



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°403-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 13 de septiembre del 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°371-2023-MDSJB/A, de fecha 28 de agosto del 2023, por el cual se resuelve, FORMALIZAR la transferencia de la propiedad a título gratuito de un terreno de 2,500.35 metros cuadrados inscrito en la Partida Registral N°11166273, Zona Uso de Instituciones Públicas, ubicado en el Pueblo Joven Ciudad de las Américas Sector II, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú para la construcción de la infraestructura de la "Comisaria de San Juan Bautista";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con ordenamiento legal";

Que, habiendo sido publicada en la página web oficial de la municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y habiendo transcurrido el plazo de cinco (05) días hábiles desde su publicación de la Resolución de Alcaldía N°371-2023-MDSJB/A, de fecha 28 de agosto del 2023, y estando bajo los alcances de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Que, de la revisión de la publicación de la resolución en comento se verifica que, no se han interpuesto recursos impugnatorios en el plazo establecido por ley. Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - DECLARAR, CONSENTIDA LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°371-2023-MDSJB/A, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2023, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, DEBIENDO NOTIFICARSE DE ACUERDO A LEY

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho